

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
173/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, instructora en este asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Jorge Salgado Parra, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, en representación del indicado Poder Ejecutivo estatal.	20187

Documentales que se depositaron el veintidós de octubre del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el tres de noviembre siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Contestación de demanda.

Visto el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, por medio del cual contesta la demanda, en términos de los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta a la contestación la documental correspondiente al nombramiento del promovente, se reconoce su representación en relación con ese Poder Ejecutivo local¹.

III. Domicilio, delegados y pruebas.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, el promovente señala

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 12, fracción III del **Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero**, que establece:

Artículo 12. Corresponde al Consejero Jurídico, las atribuciones siguientes: (...).
III. Representar al Gobernador en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 173/2025

domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como la instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Devolución de documento certificado.

Con apoyo en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, devuélvase la copia certificada de su nombramiento, por conducto de las personas autorizadas para tal efecto, previo cotejo y certificación de la copia simple que al efecto se obtenga de dicho documento, para que obre en autos.

V. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, así como vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejo Jurídico del Gobierno Federal'."*

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 196/2025

Trámite de Controversias Constitucionales y de
Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **173/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 4

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:28:22Z / 06/11/2025T15:28:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		b9 bf dc 15 6d c9 99 5f b8 0c a3 3d e3 69 96 d9 15 fa b9 ec b8 7a 3e ea cd 4c ea 9f cf b9 ae a3 0e da 15 19 98 fe 47 ad 7b f8 6c f1 e8 51 48 0a 89 0c 13 09 12 25 0f 7f fa 4f 33 51 60 6b 10 77 f1 9e 71 81 48 a6 3e 6a c6 c2 b0 4f cd f6 27 1f 6a 20 66 b9 4f 48 c0 d1 4e e7 6c 39 de 79 86 ae f7 89 e8 00 92 0e d3 fb c3 dd 8d 66 27 23 4d af 9e d6 53 28 76 ab f1 9f 9c 6e 07 ae ce 53 7f 8d 01 9c b9 37 0b b4 ed 12 3c 3e c0 ac 22 bf 0b 64 78 73 21 b5 58 f4 f5 38 ec 33 21 79 94 18 ab 85 7d 3d be 44 32 bf cb f6 46 41 73 55 fe 10 73 af 67 75 26 3d 75 2b 03 5b de 5b 3e 25 9f c6 ec f8 7d cd 0a bf 3d 37 f2 7b 9b fc aa 50 0a 81 b1 4f 42 44 0d 2e a4 19 5e 11 a6 18 51 e0 7c 37 56 91 9e a5 5c cf 0a 19 88 cd b0 11 c0 24 fa 88 41 fc 77 82 94 d9 73 5d d1 6d 71 23 c9 f7 1f f5 e6 3c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:28:23Z / 06/11/2025T15:28:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:28:22Z / 06/11/2025T15:28:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	686865			
	Datos estampillados	62F70EB59FF76EBFC1DAFD65F58353A710B1948B0712ACE137D6DBDE098377EE19F3			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:46:53Z / 06/11/2025T14:46:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5e 39 c0 65 77 69 29 a4 4b 19 e7 c1 29 bb 8f fe 7f d5 f9 f8 f5 f0 9d 08 a0 51 dc 65 8c 78 e9 ee 34 9d 16 bc d6 fd 21 c9 6d ce 40 5f 26 c7 6a c3 00 22 65 0e 8f 9f 41 41 80 01 7d 98 e1 6d a6 ca 3d 5c 07 39 0e e0 2c fe 47 7a a9 93 f7 49 09 c8 89 7a 39 31 a5 35 4f d2 91 55 6a 32 32 a0 26 30 44 ea e9 0f be 17 72 e6 5c e2 b3 61 68 9c a9 83 e8 29 5c 8d e2 6b 3c fd 32 20 e4 b1 76 2b b5 85 77 2d 78 45 04 9d e1 b4 a6 b8 ac b4 f0 63 56 d3 af af f4 2a 18 58 d2 af 2a cb 2f f1 c5 4b 3b 34 11 b4 ab cb 67 26 79 b6 29 ef 31 e8 37 8a a4 a7 c6 5d 7e 20 81 0d c1 43 67 0b 65 1b b0 08 c4 fc 71 9e 13 c8 35 4e 6b 8f f2 86 f5 42 43 be 24 13 b8 33 34 fb 85 34 e0 bf 66 29 45 b4 0f 27 ef a2 62 d2 25 3b 71 ad 34 3b 53 8a ad 24 a9 e8 f8 26 03 37 69 36 4d 52 73 3b d6 54 b7 59 2e a1 fa 25			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:46:54Z / 06/11/2025T14:46:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:46:53Z / 06/11/2025T14:46:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	686490			
	Datos estampillados	97272AB2B75E9E346348D315DB1DC08FEC1C8DBE7147C3A2AE933CB1B161998C5967			